



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

NIT 800.094.164-4

RESOLUCIÓN No. 449

(13 NOV 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No.346 DEL 1 DE OCTUBRE 2025
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) PARA
LA VIGENCIA 2026, ACORDE CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027."**

El Gobernador del Putumayo (E) , en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994, Ordenanza N°168 de 1996 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.

Que la Ley 152 de 1994, establece que los planes de desarrollo deben contener un Plan Plurianual de Inversiones, el cual constituye el marco de referencia para la programación anual de inversiones.

Que, el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - es un instrumento de programación anual, el cual, junto con el plan financiero y el presupuesto anual de rentas y gastos, constituyen el Sistema Presupuestal. En este orden de ideas, se constituye en el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, convirtiéndose en el insumo principal para la elaboración del Presupuesto de Gastos de Inversión.

Que de acuerdo al artículo 8 del Decreto 111 de 1996, el POAI tiene como objeto priorizar los proyectos de inversión, registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, clasificados por sectores, órganos (dependencias de la Administración), programas, metas y fuentes de financiación, que la Administración territorial ejecutará en una vigencia fiscal determinada. En este sentido, debe guardar estrecha correspondencia entre las metas financieras señaladas en el Plan Financiero del MFMP y las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo, conforme a la distribución anualizada contenidas en el Plan Indicativo.

Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones se presentará al Consejo de Gobierno para su discusión y aprobación y una vez aprobado, será remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Proyecto del Presupuesto General del Departamento.

Que los proyectos de inversión deberán ejecutarse conforme a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, el cual se organiza de acuerdo con la estructura del Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo, un gobierno en serio" 2025-2027, clasificando las inversiones por dimensiones, sectores, programas, productos, indicadores y metas.



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

NIT 800.094.164-4

RESOLUCIÓN No. 441

(13 NOV 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No.346 DEL 1 DE OCTUBRE 2025
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) PARA
LA VIGENCIA 2026, ACORDE CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027."**

Que mediante Resolución No. 346 del 1 de octubre de 2025, "Por la cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) para la vigencia 2026, acorde con el Plan de Desarrollo Departamental 'Putumayo, un Gobierno en Serio' 2025-2027", se elaboró el POAI con base en las proyecciones de ingresos para inversión correspondientes a la vigencia fiscal 2026, remitidas por la Secretaría de Hacienda Departamental mediante Oficio No. SHD-2025-02047, por un valor de \$611.439.902.619,97.

Que la Secretaría de Educación Departamental, en el marco de las funciones que le han sido asignadas y conforme a las disposiciones de la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1852 de 2015 y las Resoluciones 00335 de 2021, 018858 de 2021, 0374 de 2024 y 051 de 2025 expedidas por la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA), solicita la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2026, con el propósito de incorporar recursos en el sector educación, dentro del programa de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, destinados a garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente a la vigencia 2026.

Que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) constituye una estrategia esencial para asegurar el derecho a la educación, la permanencia y el bienestar de los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales del departamento. Se requiere una adición al POAI para cubrir la totalidad de los días del calendario escolar y garantizar la atención de la población beneficiaria en los trece (13) municipios del Putumayo. El PAE ha demostrado ser un instrumento eficaz para reducir la deserción escolar, mejorar los niveles de asistencia y fortalecer los procesos de aprendizaje, especialmente en zonas rurales y dispersas; sin embargo, las condiciones territoriales, logísticas y socioeconómicas del departamento exigen una financiación sostenida que asegure la continuidad del programa desde el inicio del calendario académico.

Que los proyectos formulados para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) son los siguientes:

1. *"Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2026 – Departamento del Putumayo"*, el cual beneficiará a estudiantes desde grado 0 hasta grado 11, por un total de 98 días calendario escolar, distribuidos de la siguiente manera: 50.156 beneficiarios, de los cuales 44.073 corresponden a jornada única, 5.565 a jornada mañana/tarde y 518 a zonas rurales dispersas.
- 2 *"Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2026 – Población diferencial – Departamento del Putumayo"*, que beneficiará a 5.758 estudiantes desde grado 0 hasta grado 11, durante 180 días calendario escolar, distribuidos así: 5.600 pertenecientes a comunidades étnicas y 158 a la comunidad afroputumayense.



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

NIT 800 094 164-1

RESOLUCIÓN No.

441

(13 NOV 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No.346 DEL 1 DE OCTUBRE 2025
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) PARA
LA VIGENCIA 2026, ACORDE CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027."**

Que la Secretaría de Educación Departamental, mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2025, solicitó la incorporación de recursos al presupuesto de inversión de la vigencia 2026, correspondientes a los recursos asignados mediante comunicado No. UAA2025EE003075200 del 1 de septiembre de 2025, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), destinados al Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la vigencia 2026, para adicionar al proyecto *"Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2026 – Departamento del Putumayo"*, por valor de \$38.036.386.000,35 y al proyecto *"Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2026 – Población diferencial – Departamento del Putumayo"*, por valor de \$12.384.604.534,56.

Que, en consecuencia, el presupuesto de inversión correspondiente a la vigencia fiscal 2026 asciende a la suma de seiscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta millones ochocientos noventa y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos (\$661.860.893.154,88).

Que los proyectos a los cuales se adicionan los recursos se encuentran debidamente viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y guardan coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental.

Que, en sesión del Consejo de Gobierno No. 30 del 12 de noviembre 2025, se discutió y aprobó por unanimidad la incorporación del recurso en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2026 del Departamento del Putumayo. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución No.346 del 1 de octubre 2025 "Por la cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) para la vigencia 2026, acorde con el Plan de Desarrollo Departamental 'Putumayo, un Gobierno en Serio' 2025-2027", adicionando el valor de \$50.420.990.534,91 en el POAI 2026, ascendiendo el presupuesto de inversión correspondiente a la vigencia fiscal 2026 al valor de \$661.860.893.154,88:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 50.420.990.534,91
DIMENSIÓN	SOCIAL		\$ 50.420.990.534,91
SECTOR	EDUCACIÓN		\$ 50.420.990.534,91



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

NIT 800.094.164-4

RESOLUCIÓN No.

441

(13 NOV 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No.346 DEL 1 DE OCTUBRE 2025
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) PARA
LA VIGENCIA 2026, ACORDE CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027."

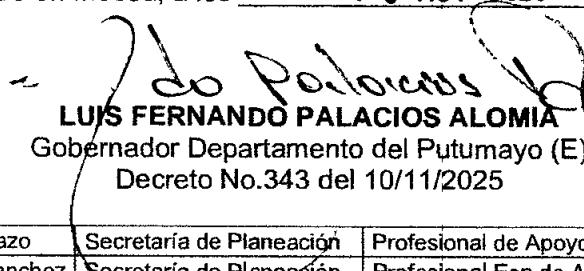
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 50.420.990.534,91
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026 – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ALIMENTACION ESCOLAR UAPA 2026	\$ 38.036.386.000,35
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026 – POBLACIÓN DIFERENCIAL – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ALIMENTACION ESCOLAR UAPA 2026	\$ 12.384.604.534,56
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR		\$ 50.420.990.534,91

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 13 NOV 2025


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMÍA
Gobernador Departamento del Putumayo (E)
Decreto No.343 del 10/11/2025

Proyectó	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Lenny Marcela Sanchez	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	
Revisó	Luis Ceir Marin Pantoja	Secretaría de Planeación	Secretario de Planeación Dptal	
Revisó	Iriz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional de Apoyo	